



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018-MPH/A.**

Ayacuchó, **28 MAR. 2018**

**VISTO:**

El Memorando N° 112 -2018-MPH/A, de fecha de fecha 28 de marzo de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre a la Doctora Dagmar Schipanski, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento parta quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, **la Dra. Dagmar Schipanski**, como Huésped Ilustre;

Que, entre los años 2004 y 2009 la Doctora Dagmar Schipanski fue Presidenta del Parlamento Federal del Estado de Turingia. Previamente se desempeñó como Ministra de Ciencias, Investigación y Cultura de Turingia entre 1999 y el 2004. En el 2002 fue nombrada Presidenta de la Conferencia de Cultura y Educación Federal de Alemania entre 1999 y el 2000 también fue Directora de Asuntos Culturales del Concejo Federal Alemán (Bundesrat). En 1999 fue candidata a la presidencia de Alemania que ganaría Johannes Rau. A partir de 2011 se desempeña como Rectora de "STUDENKOLLG" en Berlín una institución académica encargada de apoyar a postulantes universitarios. Además, es miembro del Directorio de la CDU (Unión Cristiano Demócrata) de Alemania;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD DE HUAMANGA** a la magna e ilustre Dra. Dagmar Schipanski por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE





103